



Resolución Directoral Regional

N° 1957 - 2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 11 OCT. 2022

VISTO: el Expediente N°019-2022803778 que contiene el MEMORANDO N°1666-2022-GRSM-DRE-DGP/D de fecha 06 de octubre del 2022, Expediente N° 019-2022842174 que contiene el Informe N° 05-2022-GRSM-DRE-DGP-WGP de fecha 06 de octubre de 2022, y demás documentos en un total de sesenta y dos (62) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural"; el Ministerio de Educación promueve, "generar espacios con los/las estudiantes para que contribuya en su desarrollo integral, ...";

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de San Martín, garantizar el desarrollo de las actividades escolares, de conformidad con el artículo 79 de la ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Oficio N° 125-2014-PRODUCE/DVMYPE-I, el Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, realizó la transferencia metodológica del Concurso Crea y Emprende al Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación. Es así que, desde el año 2015 hasta el 2021, el MINEDU promueve la realización del Concurso Crea y Emprende a nivel nacional, en las y los estudiantes de la Educación Secundaria de la Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa de las instituciones educativas públicas y privadas a nivel nacional.



Resolución Directoral Regional

N° 1957 - 2022-GRSM/DRE

Que, el Concurso Nacional Crea y Emprende 2022 es una actividad pedagógica que promueve en los estudiantes de educación secundaria de la Educación Básica Regular y de la Educación Básica Alternativa competencias de emprendimiento, creatividad e innovación, así como el desarrollo de capacidades para la gestión de proyectos de emprendimiento, a través de la creación de productos o servicios con impacto en una problemática o necesidad de su contexto;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 083-2022-MINEDU de fecha 01 de julio del 2022, que aprueba las Bases generales y específicas del Concurso Nacional Crea y Emprende 2022; la misma que en el numeral 6.6.4 de la Comisión Organizadora y Funciones, señala que en la Etapa Regional la Comisión Organizadora estará conformada por el Director Regional de Educación o la persona que él designe, quien presidirá la comisión, dependiendo de la etapa en la que se encuentren, el especialista de la Dirección Regional de Educación responsable del concurso, dos (02) especialistas de Educación para el Trabajo o de áreas afines y un especialista de EBA;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, Ley N° 28044, Ley General de Educación; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 083-2022-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2022, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR, y las visaciones del Director de Gestión Pedagógica y responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR Y RECONOCER a la Comisión Organizadora del Concurso Nacional "Crea y Emprende" - 2022 de la Dirección Regional de Educación de San Martín, conformada por los siguientes profesionales, acorde al siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Roberto López Santillán	Presidente de la Comisión
02	Wilson Gárate Piña	Especialista Responsable de Crea y Emprende 2022
03	José Luis Trigo Paredes	Especialista de Educación Secundaria
04	Carlos Gustavo Montalvo Lingán	Especialista de Educación Secundaria
05	Wilson Gárate Piña	Especialista de EBA

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los especialistas señalados en la presente resolución.



Resolución Directoral Regional

N° 1957 - 2022-GRSM/DRE

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Director Regional de Educación

WRQO/DRESM.
RLS/DGP
WGP/ED. II



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
CERTIFICA que este presente es copia fiel de
documento original que he leído a la vista
Moyobamba: 11 OCT 2022
.....
Alicja Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470